



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2011/MSMM

Santa María del Mar, 25 de marzo del 2011

Vistos; en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2011, respecto del pedido de transferencia de terrenos de propiedad del Estado a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, y es su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar planes y programas correspondientes. Asimismo, el Artículo 197° precisa que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de acuerdo a los Artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-98 se autorizó a tramitar ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, regularizar la posesión si se tiene desde 1990 sobre 3 terrenos de 11 910 m², 17 923 m² y 13 795,36 m²; los cuales vienen siendo usados como área de estacionamiento de la Playa Embajadores, Parque Municipal Cruz del Sur y Zona de Recreación Deportiva, respectivamente. Áreas sobre las cuales la municipalidad de Santa María del Mar mantiene la posesión y administración, las mismas que luego de un replanteo, tienen en la actualidad una extensión de 12 440,97 m², 14 763,31 m² y 13 669,75 m²;





Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Que, los terrenos antes citados son de propiedad del Estado, inscritos en la Partida N° 11738185 del Registro de Predios de Lima;

Que, de conformidad con el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N 007-2008-VIVIENDA, es factible aprobar la transferencia de los predios de propiedad del Estado a favor de los Gobiernos Locales a título gratuito;

Que, con la finalidad de regularizar la posesión y los usos que se vienen dando a los terrenos antes citados, resulta necesario solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN se apruebe la transferencia patrimonial a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;


Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N 27972, luego del debate correspondiente y con la aprobación unánime de los señores miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Gestionar ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la solicitud de transferencia de los terrenos de propiedad del Estado de 12 440,97 m², 14 763,31 m² y 13 699,75 m² ubicados en el distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima.

Artículo Segundo.- Facultar y autorizar a la Alcaldesa señora Viviana Isabel Pilar Hilde Herminia Roda Scheuch de Arias, titular del DNI N° 08206304, a firmar todos los documentos, públicos o privados necesarios para realizar el trámite a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTA MARIA DEL MAR
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA